

**ACTA CUADRINGENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

En Santiago, República de Chile, a 30 de marzo de 2022, siendo las 14:30 horas, en calle Miraflores 383, piso 27, comuna de Santiago, se efectúa la Cuadringentésima Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Servicio Electoral, con la asistencia de las Consejeras Sras. María Cristina Escudero Illanes y Pamela Figueroa Rubio, y de los Consejeros Sres. David Huina Valenzuela, Alfredo Joignant Rondón y Andrés Tagle Domínguez. Preside la sesión el señor Andrés Tagle Domínguez. Asiste también el Director, Sr. Raúl García Aspillaga. Toma registro de la sesión y actúa como Ministro de Fe, el Secretario Abogado del Consejo, señor Álvaro Castañón Cuevas.

**I. QUÓRUM PARA SESIONAR**

Se deja constancia de la asistencia de la totalidad de los Consejeros.

**II. TABLA**

1. Acta anterior.
2. Cuenta del Presidente.
3. Cuenta ejecutiva.
4. Voto anticipado y voto de personas privadas de libertad.
5. Plan Comunicacional del Plebiscito Constitucional 2022.
6. Varios.

**1.- Actas anteriores.**

Sometidas a su consideración, los señores Consejeros y señoras Consejeras aprueban el acta correspondiente a la sesión del 23 de marzo de 2022.

**2.- Cuenta del Presidente.**

## **ACTA CUADRINGENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL**

### **CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

- El Presidente da cuenta que, el Secretario Abogado, Sr. Álvaro Castañón, hará uso de sus días libres legalmente establecidos hasta el día 9 de julio de 2022 y, seguidamente se hará efectiva su renuncia voluntaria desde el día 10 de julio de 2022. Por tanto, el Consejo Directivo designa Secretario Abogado Subrogante al Sr. Carlos García, hasta que se concrete el nombramiento del nuevo/a titular del cargo.
- El Presidente informa que mañana sostendrá una reunión con el nuevo Representante Residente en Chile del Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo, Sr. Magdy Martínez, con objeto de, además de saludarlo protocolarmente, definir colaboración en el trabajo futuro para dar ejecución al memorandum de entendimiento entre ambas instituciones. El presidente hace extensiva la reunión a los demás consejeros que deseen participar.
- El Consejo Directivo analiza las iniciativas que, en materia electoral, se han trabajado en la Convención Constitucional, realizándose una ronda de comentarios.

#### **3.- Cuenta ejecutiva.**

- El Director informa que se ha continuado avanzando en el proceso de licitación del servicio de georreferenciación que mandata la Ley N°21.385, solicitando antecedentes adicionales a los postulantes, quienes respondieron oportunamente.
- El Director da cuenta que un Juzgado del Trabajo de Santiago notificó al Servicio Electoral para hacer retención de 25 millones de pesos de los fondos que habría que pagar al Partido Demócrata Cristiano por concepto de aporte trimestral contemplado en la Ley de Partidos Políticos y remanente de las últimas elecciones parlamentarias, debido a un juicio laboral en el que se determinó la medida en comento como precautoria.
- El Director da cuenta que, conforme a la invitación de la DICOEX del Ministerio de Relaciones Exteriores, se evalúa por el Consejo la necesidad de participar en la actividad de “Gobierno en terreno” a desarrollarse en Argentina. Lo anterior con la finalidad de no hacer gastos innecesarios, redundar en los servicios que se ofrecen y considerando que las oficinas consulares están capacitadas legalmente para recibir las solicitudes de cambio de domicilio para votar desde el extranjero, se responderá que Servicio no asistirá en forma presencial en esta oportunidad.

**ACTA CUADRINGENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

**4.- Voto anticipado y voto de personas privadas de libertad.**

El Presidente informa que, en la presente sesión, se analizarán las iniciativas vinculadas a avanzar en una legislación que permita el voto anticipado y voto de personas privadas de libertad. También se analizó la factibilidad de implementar el voto de los privados de libertad sin la necesidad de legislación, aprovechando las últimas modificaciones legales. El director señaló que para este efecto envió oficio a la Ministra de Justicia para fijar una reunión que permita establecer una agenda de colaboración. Para lo anterior, el Director asiste en compañía de la Subdirectora de Registro, Inscripción y Acto Electoral, Sr. Elizabeth Cabrera, del Subdirector de Control del Gasto y Financiamiento Electoral, Sr. Guillermo González, el Subdirector de Partidos Políticos, Sr. Roberto Salim-Hanna, la Jefa de la División Control y Gestión Institucional, Sra. Claudia Canales, y la Jefa de la Unidad de Comunicaciones, Sra. Karen Ahues.

El Presidente informa sobre los acuerdos del Consejo Directivo que trató el voto anticipado y voto de personas privadas de libertad, adoptados en la Tricentésima Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Servicio Electoral efectuada el 19 de noviembre de 2020, y la Tricentésima Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Servicio Electoral efectuada el 25 de noviembre de 2020, correspondientemente. Para aquello señala los lineamientos que debería tener en el futuro una legislación que implemente un voto anticipado:

**1.-** Que sea inclusivo. Que este enfocado a facilitar el voto de personas que hoy por diversas circunstancias no puede votar el día de la elección. Ello implica definir causales específicas tales como:

- Trabajo fuera de lugar de votación en el día de la elección. Faenas mineras, pesqueras, personal embarcado etc.
- Personas que debe realizar trabajos en el día de la elección como el caso del personal de las FFAA y de Carabineros.
- Personas mayores que se encuentren en residencias especiales y que tiene dificultad de desplazamiento.
- Personas estarán fuera del país el día de la elección.
- Personas privadas de libertad.

## **ACTA CUADRINGENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL**

### **CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

- 2.- Que los requirentes lo soliciten expresamente en el Servicio Electoral presencialmente o por internet con clave única en fechas lo más cercana posible a la elección.
- 3.- Que se ejecute al menos durante 7 días continuos en horario de 10 horas en la semana previa a la semana en cuyo domingo se realiza la elección.
- 4.- Mesas de votación atendidas por personal designado por el Servicio Electoral.
- 5.- Instalar las mesas en oficinas públicas o comunales en las principales ciudades del país de acuerdo a la demanda de inscripciones considerando que una mesa podría atender a varias comunas aledañas.
- 6.- Considerar mesas móviles durante la misma semana que puedan concurrir a recintos penitenciarios y a centros de acogida de adultos mayores.
- 7.- Custodia de las urnas con la votación durante las noches de la semana de votación anticipada y hasta el día de la votación donde se haría el escrutinio a las 18 horas.
- 8.- La posibilidad de que los electores que soliciten el voto anticipado queden en un padrón aparte y no puedan votar el día de la elección general. De lo contrario habría que establecer un mecanismo para marcarlos en el padrón de las mesas con el objeto de prohibirles el voto durante el día de la elección a aquellos que votaron anticipadamente.

Los Consejeros y Consejeras analizan estas propuestas compartiendo las iniciativas evaluadas anteriormente por el Consejo Directivo, algunas de las cuales fueron presentadas al Ministerio Secretaria General de la Presidencia de la época.

La consejera Escudero solicita evaluar la posibilidad de considerar voto anticipado en el extranjero. Esto podría posibilitar que quienes vivan lejos del lugar dispuesto para la votación, tengan más tiempo para hacerlo. También somete a consideración que el día de la elección, el voto anticipado pueda hacerse en algún local de votación, trasladando la urna a algún recinto electoral y bajo las mismas condiciones en que se realiza el voto anticipado.

El Consejo Directivo acuerda reiterar ambas materias a los ministerios correspondientes, con objeto de avanzar en la legislación necesaria.

**ACTA CUADRINGENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

**5.- Plan Comunicacional del Plebiscito Constitucional 2022.**

Se cede la palabra a la Jefa de la Unidad de Comunicaciones, Sra. Karen Ahues, quien expone al Consejo Directivo el Plan Comunicacional para el acercamiento de electores a locales de votación y voto obligatorio Plebiscito Constitucional de salida.

La Sra. Ahues expone al Consejo el objetivo general del plan comunicacional, señalando que éste se encuentra acorde con la misión del Servicio Electoral de Chile, la cual tiene por objetivo general contribuir a la participación electoral, facilitando el ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía. En este caso particular, esto se da mediante el acceso a un local de votación más cercano, para lo que el primer y más esencial paso es la revisión y solicitud de cambio del domicilio electoral y (en el caso que fuese necesaria), de modo que la asignación del elector o electora a un local pueda ser realizada correctamente en base a los datos entregados por el mismo.

Agrega que, de la misma forma en que la política comunicacional de Servel se ha aplicado en los procesos electorales anteriores, en esta oportunidad se realizará una entrega oportuna, clara, masiva y directa de la información. Mediante ésta, se informará a las personas que, para contar con la posibilidad de que se les asigne un local más cercano, deben tener sus domicilios electorales actualizados, revisándolos y solicitando el cambio, si correspondiera, dentro del plazo legal.

Al igual que en todos los planes de comunicacionales específicos de Servel, la entrega de información está orientada por los valores institucionales de transparencia, imparcialidad, autonomía, eficiencia y proactividad.

Además de lo anterior, la Sra. Ahues expone a las Consejeras y Consejeros los objetivos específicos del plan en comento:

- Difundir que el voto del Plebiscito Constitucional, para quienes cuentan con domicilio electoral en Chile, será de carácter obligatorio.
- Informar las consecuencias de no votar.
- Llamar a conocer su actual domicilio electoral en la Consulta de Domicilio dispuesta por el Servel vía electrónica, o bien en los canales telefónicos y presenciales (Direcciones Regionales).
- Reforzar la responsabilidad de cada elector y electora en la revisión y actualización de sus datos.

## **ACTA CUADRINGENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL**

### **CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

- Dar a conocer los plazos con que se cuenta para la solicitud de cambio de domicilio electoral, así como los tiempos de respuesta.
- Explicar en qué consiste el domicilio electoral y cuál es la relación que se debe tener con el mismo (lugares de residencia, trabajo o estudio).
- Reforzar que los locales de votación no pueden ser elegidos por el electorado, sino que son asignados por Servel (según lo indica la ley) para cada proceso electoral. Y que, a partir del Plebiscito Constitucional la mesa receptora de sufragios también será asignada para cada elección o Plebiscito, debiendo el electorado revisar la información en los canales dispuestos por Servel.
- Señalar a editores de medios, periodistas y público especializado, de forma sencilla, cómo funciona el nuevo mecanismo de asignación de locales y mesas.
- Estimular el voto informado: llamar a la participación con un fuerte componente informativo del proceso electoral, indicando cuáles son los canales oficiales para conocer no sólo su local de votación, sino que todo lo referente con el Plebiscito Constitucional y la propuesta de texto Constitucional. En este punto se pretende generar una sincronía y necesaria relación lógica con el plan de comunicaciones y campaña del Plebiscito Constitucional.
- Por último, también se incorporará el informar respecto de las facultades del Servicio Electoral y reforzar la relación institucional con los medios de comunicación.

Respecto de los públicos sobre los cuales se enfocarán las campañas, se refiere a los públicos estratégicos, los que son aquellos que conciernen a las comunicaciones externas según el siguiente detalle:

- Electorado en Chile y en el exterior (chilenos con domicilio electoral en el extranjero, quienes podrán sufragar en el Plebiscito Constitucional)
- Medios de comunicación e instituciones colaboradoras del proceso electoral
- Líderes de opinión y *stakeholders*

También se considera el público interno del Servicio a través de una continua entrega de información por los canales institucionales de la Intranet y el correo electrónico, propiciando una

## **ACTA CUADRINGENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL**

### **CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

comunicación oportuna entre los diferentes estamentos del Servicio, como lo son las y los directivos y jefaturas del Servicio Electoral

En lo que se refiere a la estrategia, ésta se basa en entrega de información clara y oportuna en distintas plataformas, que permitan llegar con amplio alcance a públicos transversales, con una presencia en medios de comunicación de todo el país y también de algunas plataformas y medios en el extranjero, en aquellos países donde se encuentra la mayor cantidad de electorado chileno. Esta será una campaña de alcance nacional e internacional, que ya se ha iniciado de forma orgánica (sin pago a medios) a través de la gestión con medios de comunicación, las publicaciones en el sitio web Servel y en las redes sociales verificadas de Servel. El mayor alcance se ha proyectado para un mes, previo a la suspensión de cambios en el Registro Electoral, con el inicio de la campaña pagada en medios de comunicación (TV, radio, prensa escrita), plataformas digitales, redes sociales, vía pública, etc.

Al ser este un plan integral, la comunicación tendrá transversalidad en la gestión con medios de comunicación y las publicaciones de redes sociales, generando vocerías, entrevistas y puntos de prensa, así como la entrega de comunicados a los medios con material escrito y audiovisual.

La información generada, como ha sido habitual en los procesos electorales, será constantemente enviada a los Directores Regionales, con la finalidad de descentralizar la entrega de información y subsanar la necesidad de vocerías en los medios regionales.

La Jefa de la Unidad de Comunicaciones señala que es importante definir el tono y lenguaje de los mensajes. En este plan se mantiene el criterio en que todos los mensajes informativos y de fomento de la participación, como es en este caso orientado hacia el conocimiento del acercamiento de locales y la actualización del domicilio electoral, tendrán siempre la directriz de la Política Comunicacional del Servicio, que implica que la información pueda ser ampliamente comprendida por la ciudadanía, así como por los distintos actores relevantes con los que la institución se relaciona. Se utilizará lenguaje cercano, directo y explicativo, entregando ejemplos prácticos y didácticos para la ciudadanía.

**ACTA CUADRINGÉSIMA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

En lo concreto, la Sra. Ahues indica que el plan de medios tendrá una duración de un mes (cuatro semanas) y considera la entrega de información en:

- TV
- Radios
- Impresos
- Medios digitales
- Redes sociales
- Vía Pública (se privilegiará el formato digital por su menor tiempo y costo de implementación)

Los medios en que se comprarán apariciones serán aquellos de mayor alcance respecto de su costo, lo que permite una optimización de la inversión. En este sentido es el análisis técnico de la agencia a cargo del plan el que orienta la toma de decisiones de la Unidad de Comunicaciones. Además de los medios con mayor alcance, se suman medios específicos destinados a la comunicación hacia los *stakeholders*, lo que nos posibilita una ampliación secundaria del alcance de los mensajes de Servel. En el caso del electorado chileno en el extranjero, se realizará avisaje en TV y plataformas digitales.

El plan de medios es acorde con la normativa de inversión del 40% en medios regionales y 60% en medios nacionales. En los medios regionales se incorporan también aquellos locales y que tienen alcance en comunidades pequeñas o aisladas. Visto lo anterior, la inversión en medios asciende a un total neto de 341 millones de pesos que, distribuidos en un mes, aseguran un alcance mínimo del 80% del público objetivo, de la siguiente forma:

<b>Medio</b>	<b>NACIONAL</b>	<b>Regional</b>	<b>Total</b>	<b>Share por Medio</b>
TELEVISIÓN*	\$158.790.280	\$68.347.150	\$227.137.430	66%
RADIO	\$7.853.512	\$30.243.755	\$38.097.267	11%
PRENSA	\$5.350.000	\$5.411.200	\$10.761.200	3%
VÍA PÚBLICA	\$-	\$14.600.000	\$14.600.000	4%
DIGITAL	\$33.152.571	\$17.932.212	\$51.084.783	15%



**ACTA CUADRINGENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

<b>Total Neto</b>	<b>\$205.146.363</b>	<b>\$136.534.317</b>	<b>\$341.680.680</b>	<b>100%</b>
<b>Share</b>	60,0%	40,0%		

*\*En TV se suman menciones en el extranjero vía TV Chile.*

Ante las consultas del Consejo, la Sra. Ahues hace presente que, como referencia, las dos últimas campañas del Ministerio de Salud (vacunación influenza 2022, en proceso de licitación; y primavera-verano 2022, para prevención de hanta virus, enfermedades entéricas y consumo seguro de mariscos, adjudicada), han contado con un público objetivo similar y con un presupuesto total de 382 millones de pesos.

Los canales de comunicación serán parte de los previstos en la Política de Comunicaciones del Servel.

<b>Canales/Públicos</b>	<b>Electorado en Chile y en el exterior</b>	<b>Medios de com. en instituciones colaboradoras</b>	<b>de Interno e Servel</b>
Medios de comunicación (TV, radio, escrito, online)	x	x	x
Redes sociales institucionales (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube)	x	x	x
Campañas en soporte publicitario	x	x	x
Publicaciones oficiales y el material de difusión institucional	x	x	x
Comunicados y declaraciones de prensa	x	x	x
Boletines solemnes de resultados preliminares del Presidente del Consejo Directivo del Servel ante la ciudadanía	x	x	x
Sitio web institucional	x	x	x
Intranet institucional	-	-	x
Correos institucionales	-	x	x

## **ACTA CUADRINGENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

El Consejero Joignant enfatiza en la importancia de tener respuestas a mensajes probables, como aquellas personas que no quieren ser vocal, o casos en que un elector quede con su local de votación más lejano al domicilio electoral, así como también revisar los contextos de campaña y dificultades que puedan representar.

Por último, la Jefa de la Unidad de Comunicaciones informa que se utilizará una imagen que mantiene las líneas gráficas del ciclo electoral que comenzó hace tres años, y que utiliza la misma paleta de colores del Plebiscito Nacional 2020, tal como fuese planteado en esa oportunidad con tal de generar una concordancia cromática entre los Plebiscitos y las elecciones que son parte de un mismo conjunto, dentro del ciclo electoral 2020-2022. A su vez, y dado el perfil binario del Plebiscito, así como la economía y protocolos sanitarios, para el avisaje se continuará privilegiando el uso de animaciones por sobre actuación, considerando eventualmente el trabajo fotográfico o grabaciones audiovisuales.

El Consejo Directivo agradece la presentación efectuada por la Jefa de la Unidad de Comunicaciones, realizando aportes y comentarios para robustecer el plan de comunicaciones en cuestión. También se acuerda avanzar con las autoridades respecto de la procedencia de reformas que puedan fijar el cierre anticipado del registro electoral y de las modificaciones de domicilio electoral de tal forma de realizar la campaña con la debida anticipación.

### **6.- Varios.**

**6.1.-** La Consejera Figueroa consulta por lo dialogado en reunión con las organizaciones de la sociedad civil que participaron el jueves 24 de marzo. En dicha instancia, se enfocó la conversación en voto anticipado, voto de personas privadas de libertad y la incorporación de mecanismos que promuevan un voto más inclusivo.

**6.2.-** El presidente, las consejeras y los consejeros señalan sus agradecimientos hacia Alvaro Castañón por su gestión como Secretario del Consejo durante estos cinco años. Señalan que ha sido una gran labor realizada con dedicación y esfuerzo que ha contribuido a mejorar el desempeño del

**ACTA CUADRINGENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

Consejo y del Servel. Agradece su colaboración con esta presidencia durante el último año. También le desean sus parabienes en las nuevas actividades que emprenda en el futuro.

**III. TÉRMINO DE LA SESIÓN**

Siendo las 17:58 hrs., se puso término a la sesión.

ANDRÉS TAGLE DOMÍNGUEZ  
PRESIDENTE

MARÍA CRISTINA ESCUDERO ILLANES  
CONSEJERA

PAMELA FIGUEROA RUBIO  
CONSEJERA

ALFREDO JOIGNANT RONDON  
CONSEJERO

DAVID HUINA VALENZUELA  
CONSEJERO

**ACTA CUADRINGENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

RAÚL GARCÍA ASPILLAGA

DIRECTOR

ÁLVARO CASTAÑÓN CUEVAS

SECRETARIO ABOGADO DEL CONSEJO